



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-375



Fecha de ingreso:01-02-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:22-11-2023

Folio:2023-375

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: KAREN ALEJANDRA DIAZ RASCON
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR
Observaciones:
Temporal: ☒



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-085-011-00014-00-0000
Propietario: KAREN ALEJANDRA DIAZ RASCON
Domicilio: CALL 55 111 COLONIA POPULAR

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE ABRIL DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	47.23	98.81	59.90	COCHERA, DOBLE ALTURA Y VOLADO	14,954.95
1990340	REVISION DE PLANOS	1	47.23	98.81	59.90		427.28
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	47.23	98.81	59.90		1,495.50
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	47.23	98.81	59.90		427.28
CONDICIONADO A LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 2/2023, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA.							
ESTE MONTO			TOTALES	141.69	296.43	179.70	\$ 17,305.01
			DE INGRESOS VIGENTE.				

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

942 EDGAR HOMERO BUSTILLOS CHAPARRO - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-11-2023 8:30:12

Usuario:

Dirección: null

302c02143037a0b1abc13191bcb108280327f40c4caa6eda0214540589eafb47227b4147cafa7204b595d30785e4